



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

COMUNIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

Fecha: 29/11/17 Hrs. 12:04  
Número: 1638 Fojas: 2  
Expte. N°  
Creado:  
Revisado:

“2017 - 35° aniversario de la Gesta de Malvinas  
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre.”

NOTA N° 158 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 29. de noviembre de 2017.-

Sr. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución para ser tratado sobre tablas en la 9ª Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

El día 3 de diciembre a las 19 horas, se realizará en la Sala Niní Marshall de Casa de la Cultura Municipal, el evento de danza “Elementos” basado en la Leyenda de las Ninfas.

Considero importante acompañar desde este Concejo Deliberante, iniciativas como la mencionada, que no solamente reflejan el crecimiento y consolidación de la danza en nuestra ciudad, sino que además genera una fecha en el calendario cultural que contribuye a la promoción turística de Ushuaia .

El evento es organizado por la profesora Eugenia Magoia, quien impulsa a través de su estudio de danza y Pilates- la práctica y el perfeccionamiento de la danza. En este espacio, que cuenta con aproximadamente 50 estudiantes, se dictan la tecnicatura y el profesorado que cumplen con la currícula del Teatro Colón y ofrecen una formación integral para los estudiantes.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el evento de danza "Elementos" basado en la Leyenda de las ninfas, organizado por la profesora Eugenia Magoia, que se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2017, en la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia.

**ARTICULO 2º.-** La presente resolución no implicará erogaciones al erario municipal.

**ARTICULO 3º.-** De forma.



**Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.**